

Concejo Deliberante
de la Ciudad de Ushuaia

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL

Andrea B. MURINO
Jefa Dpto. Doc. Adm. Reg. y Archivo
D.L.T. y C.G. - S.L. y T.
Municipalidad de Ushuaia



156/1989

*EL CONCEJO DELIBERANTE
DE LA CIUDAD DE USHUAIA
SANCIONA CON FUERZA DE
ORDENANZA*

ARTÍCULO 1º.- FACULTAR al Departamento Ejecutivo Municipal a otorgar permiso de Libre Tránsito y Estacionamiento a los móviles policiales no identificados y a los vehículos particulares del personal que presta servicios en la División Delitos Complejos Ushuaia y División Narcocriminalidad y Delitos Federales Ushuaia, dependientes de la Policía de la provincia de Tierra del Fuego.

ARTÍCULO 2º.- Para la obtención de dicho beneficio, la Policía de la provincia de Tierra del Fuego, deberá dar cumplimiento a lo establecido en la Ley Nacional de Tránsito Nº 24.449, en su artículo 40 (Requisitos para Circular), y su modificatoria Ley Nacional de Tránsito y Seguridad Vial Nº 26.363, teniendo en cuenta que la vigencia del mismo no podrá superar los doce (12) meses.

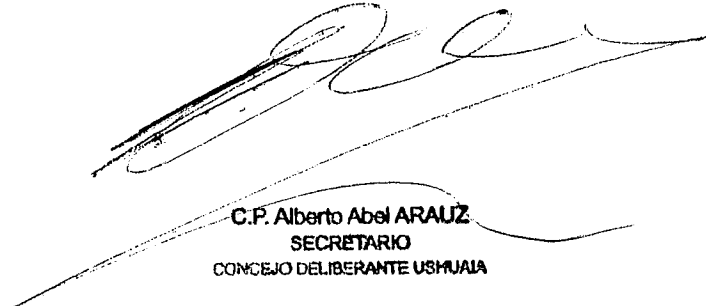
ARTÍCULO 3º.- El Departamento Ejecutivo Municipal procederá a diseñar la identificación correspondiente, a través del área respectiva.

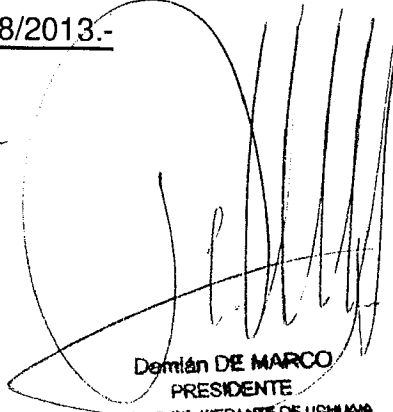
ARTÍCULO 4º.- REGISTRAR. Pasar al Departamento Ejecutivo Municipal para su promulgación. Dar al Boletín Oficial Municipal para su publicación y ARCHIVAR.


ORDENANZA Nº 4396

SANCIONADA EN SESIÓN ORDINARIA DE FECHA 21/08/2013.-

mi


C.F. Alberto Abel ARAÚZ
SECRETARIO
CONCEJO DELIBERANTE USHUAIA


Demián DE MARCO
PRESIDENTE
CONCEJO DELIBERANTE DE USHUAIA


Viviana DOOLAN
Res. Coordinación Parlamentaria
CONCEJO DELIBERANTE USHUAIA

Ordenanza Número 4396
2/2Provincia de Tierra del Fuego,
Antártida e Islas del Atlántico Sur
República Argentina
Municipalidad de UshuaiaAndrea MURINO
Jefa Dpto. Doc. Adm. Reg. y Archivo
D.L.T. y D.G. - S.L. y T.
Municipalidad de Ushuaia

"2013- Año del Bicentenario de la Asamblea General Constituyente de 1813"

USHUAIA, 10 SEP 2013

VISTO el expediente N° CD-6954-2013 del registro de esta Municipalidad; y
CONSIDERANDO:

Que mediante el mismo tramita la promulgación de la Ordenanza Municipal sancionada por el Concejo Deliberante de esta ciudad en sesión ordinaria del día 21/08/2013, por medio de la cual se faculta al Departamento Ejecutivo Municipal a otorgar permiso de Libre Tránsito y Estacionamiento a los móviles policiales no identificados y a los vehículos particulares del personal que presta servicios en la División Delitos Complejos Ushuaia y la División Narcocriminalidad y Delitos Federales Ushuaia, dependientes de la Policía de la Provincia de Tierra del Fuego.

Que ha tomado intervención el Servicio Jurídico Permanente de esta Municipalidad emitiendo Dictamen S.L. y T. N° 263 /2013, recomendando su promulgación.

Que el suscripto comparte el criterio sustentado por ese Servicio Jurídico, encontrándose facultado para el dictado del presente acto administrativo, en atención a las prescripciones de los artículos 152 inciso 3) de la Carta Orgánica Municipal de la ciudad de Ushuaia.

Por ello:

EL INTENDENTE MUNICIPAL DE USHUAIA

D E C R E T A

ARTICULO 1º.- Promulgar la Ordenanza Municipal N° 4396, sancionada por el Concejo Deliberante de la ciudad de Ushuaia en sesión ordinaria del día 21/08/2013, por medio de la cual se faculta al Departamento Ejecutivo Municipal a otorgar permiso de Libre Tránsito y Estacionamiento a los móviles policiales no identificados y a los vehículos particulares del personal que presta servicios en la División Delitos Complejos Ushuaia y la División Narcocriminalidad y Delitos Federales Ushuaia, dependientes de la Policía de la Provincia de Tierra del Fuego. Ello, en virtud de lo expuesto en el exordio.

ARTICULO 2º.- Comunicar. Dar al Boletín Oficial de la Municipalidad de Ushuaia. Cumplido, archivar.

DECRETO MUNICIPAL N° 1433 /2013.-

am.

José Luis GIGLIANTE
Secretario de Gobierno
Municipalidad de UshuaiaFederico SCURANO
INTENDENTE
Municipalidad de Ushuaia